



Distr.
GENERAL

FCCC/CP/1998/8

18 de septiembre de 1998

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES Cuarto período de sesiones Buenos Aires, 2 a 13 de noviembre de 1998 Tema 7 del programa provisional

CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

Nota del Secretario Ejecutivo

ÍNDICE

			<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I.	INTF	RODUCCIÓN	1 - 6	3
	A.	Mandato	1 - 3	3
	В.	Alcance de la nota	4 - 5	3
	C.	Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes	6	4
II.	EJEC	CUCIÓN FINANCIERA EN 1998	7 - 53	5
	Α.	Fondo Fiduciario del presupuesto básico de la Convención Marco	7 - 43	5
	В.	Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención	44 - 47	13
	C.	Fondo Fiduciario para actividades suplementarias	48 - 51	13
	D.	Fondo Fiduciario para la contribución anual especial del Gobierno de Alemania (Fondo de Bonn)	52 - 53	14

ÍNDICE (continuación)

	<u>Pár</u>	rafos	<u>Página</u>
III.	PERSONAL	- 56	15
	A. Puestos de plantilla 54	- 55	15
	B. Provisión de vacantes	56	15
IV.	DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS	7 - 60	16
V.	ESCALA DE CONTRIBUCIONES REVISADA 61	63	17
<u>Anexo</u>			
	Escala indicativa de contribuciones al presupuesto básico		1.0
	la Convención Marco: 1998-1999		18

I. INTRODUCCIÓN

A. Mandato

- 1. El apartado e) del artículo 10 del proyecto de reglamento que se aplica actualmente (FCCC/CP/1996/2) dispone que en el programa provisional de cada período de sesiones se incluirán, según proceda, el proyecto de presupuesto, así como todas las cuestiones que guarden relación con las cuentas y los arreglos financieros.
- 2. La Conferencia de las Partes, en su tercer período de sesiones (CP 3), pidió al Secretario Ejecutivo:
 - a) que presentara a la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones, por conducto del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), un informe inicial sobre la ejecución financiera en 1998 (decisión 16/CP.3, párr. 4) 1; y
 - b) que continuara las conversaciones con las Naciones Unidas sobre las disposiciones administrativas relacionadas con la Convención y que informara a la Conferencia de las Partes, por vía del OSE, según correspondiera, de toda evolución importante (decisión 17/CP.3, párr. 2).
- 3. En su octavo período de sesiones, el OSE, tras examinar la información que figuraba en el documento FCCC/SBI/1998/4, formuló diversas recomendaciones que requieren la aprobación de la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones (CP 4), en particular una relativa a la revisión de la escala indicativa de contribuciones al presupuesto básico de la Convención. En ese contexto, el OSE pidió a la secretaría que preparara un proyecto de decisión general sobre cuestiones administrativas y financieras que sería examinado por la CP 4 (FCCC/SBI/1998/6).

B. Alcance de la nota

- 4. Con el presente documento se atiende a las peticiones señaladas, como sigue:
 - a) La sección II contiene los informes sobre la ejecución financiera inicial en 1998 para los cuatro fondos fiduciarios de la Convención Marco, a saber, el Fondo Fiduciario del presupuesto básico de la Convención, el Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención, el Fondo Fiduciario para actividades suplementarias y el Fondo Fiduciario para la contribución anual especial del Gobierno de Alemania (Fondo de Bonn);

 $[\]underline{1}/$ El texto completo de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones figura en el documento FCCC/CP/1997/7/Add.1.

- b) La sección III trata de los asuntos de personal. En ella se informa de los progresos realizados hasta la fecha en el proceso de clasificar, anunciar y cubrir los puestos de la secretaría;
- c) La sección IV contiene un informe sobre la situación de las conversaciones con las Naciones Unidas acerca del examen de las disposiciones administrativas relacionadas con la Convención; y
- d) La modalidad recomendada para determinar la escala indicativa de contribuciones, incluidos un cuadro en que se indica el porcentaje efectivo pagadero por cada Parte sobre la base de la nueva escala, así como la correspondiente enmienda de los procedimientos financieros (decisión 15/CP.1)², se examina en la sección V.
- 5. El presente documento debe leerse conjuntamente con los otros documentos relativos a las cuestiones administrativas y financieras preparados para la Conferencia:
 - a) una adición al presente documento que contiene un informe actualizado sobre las actividades relacionadas con el examen de las disposiciones administrativas y el texto del proyecto de decisión general sobre cuestiones administrativas y financieras solicitado por el OSE (FCCC/CP/1998/8/Add.1);
 - b) los estados financieros comprobados finales para el bienio 1996-1997 y el informe de comprobación de cuentas de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (FCCC/CP/1998/9);
 - c) el texto completo del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas sobre la secretaría en 1997 y 1998 (FCCC/CP/1998/INF.1);
 - d) extractos o resúmenes de los informes de los auditores internos y externos, junto con los comentarios de la secretaría (FCCC/CP/1998/10); y
 - e) un informe sobre la situación con respecto a la recaudación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención Marco (FCCC/CP/1998/INF.6).
 - C. <u>Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes</u>
- 6. La Conferencia de las Partes tal vez desee remitir este tema al OSE solicitándole que recomiende a la CP 4, para su aprobación, un proyecto de decisión general, teniendo en cuenta el proyecto preparado por la secretaría.

 $[\]underline{2}/$ El texto completo de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones figura en el documento FCCC/CP/1995/7/Add.1.

II. EJECUCIÓN FINANCIERA EN 1998

A. Fondo Fiduciario del presupuesto básico de la Convención Marco

1. <u>Presupuesto</u>

7. Por su decisión 15/CP.3, la CP 3 aprobó un presupuesto básico de 21.346.000 dólares correspondiente al bienio 1998-1999 para la Convención, incluidas las eventuales actividades del proceso posterior a Kyoto, que fue redistribuido por el OSE en su octavo período de sesiones de la siguiente manera:

				D	<u>ólar</u>	<u>es</u>
1998				9	645	300
1999				11	700	700
Total	para	el	bienio	21	346	000

2. <u>Contribuciones</u>

8. Al 1º de agosto de 1998 las contribuciones al Fondo Fiduciario del presupuesto básico de la Convención recibidas este año ascendían a 6.172.160 dólares. De ese total, 309.861 dólares corresponden a pagos parciales anticipados hechos por las Partes para sus contribuciones de 1999. Por consiguiente, las contribuciones pagadas con respecto a 1998 se elevaron a 5.862.299 dólares, o sea el 66% del total para el año. Esta cantidad representa las contribuciones pagadas en su totalidad o en parte por 55 Partes o el 32% del número total de Partes en la Convención. (En el documento FCCC/CP/1998/INF.6 figura la situación de las contribuciones actualizas al 15 de octubre de 1998.)

3. <u>Saldo arrastrado</u>

- 9. Cualesquiera fondos que no se hayan utilizado al final de un bienio se arrastran al nuevo bienio. El pago de contribuciones atrasadas correspondientes a bienios anteriores también viene a engrosar este "saldo arrastrado". En el caso de la Convención Marco, el saldo arrastrado en esta etapa puede provenir de dos fuentes principales: el pago tardío de contribuciones y una elevada tasa de puestos vacantes.
- 10. En 1996-1997, la secretaría administró sus fondos sobre la base de las contribuciones recibidas y no de las contribuciones previstas. Al tratarse del primer período presupuestario de la Convención, no se poseía experiencia suficiente en materia de flujo de efectivo para proceder de otra forma. En consecuencia, la secretaría se mantuvo prudente antes de contraer obligaciones financieras a largo plazo. El pago tardío de contribuciones durante el bienio e incluso después de éste, habiéndose adoptado la prudencia como criterio, actuó de freno para los gastos.

- 11. El resultado neto de esas influencias es que 2.744.959 dólares de los fondos correspondientes a 1996-1997 se arrastraron al bienio 1998-1999. A esa cantidad desde entonces se han añadido otros 542.123 dólares de contribuciones recibidas después de terminado el bienio. Esos fondos, procedentes en gran parte del pago tardío de contribuciones, han resultado ser la reserva que se necesitaba para que la secretaría pudiera funcionar en un ambiente de estabilidad financiera y continuidad. Ha sido posible planificar y ejecutar el programa de trabajo desde el comienzo del año sin tener que esperar el pago de contribuciones, inclusive desplegar intensos esfuerzos para cubrir los puestos vacantes.
- 12. Mirando al futuro, el hecho de que la secretaría esté haciendo grandes progresos para cubrir sus puestos significará que en los años venideros las necesidades de flujo de efectivo al comienzo del año, período en que tradicionalmente las contribuciones han tardado en llegar, serán considerablemente superiores a los fondos disponibles en la reserva operacional. Así, los fondos disponibles en el "saldo arrastrado pueden considerarse una importante garantía de la estabilidad financiera de la secretaría.
- 13. Las Partes podrían considerar criterios para la utilización del saldo arrastrado. Una posibilidad sería asignar la totalidad de ese saldo a las Partes como créditos a deducir de las próximas contribuciones. Esta solución tendría por efecto recompensar a quienes estén en mora en el pago de sus cuotas a expensas del proceso de la Convención y comprometer la estabilidad financiera de la secretaría. Otra posibilidad sería aplazar toda decisión sobre la asignación de esos montos como créditos de las Partes hasta que se tenga más experiencia en la financiación del presupuesto de la Convención y estudiar qué cantidad podría considerarse como buen nivel de efectivo que mantener al comienzo de cada bienio para que la secretaría pueda iniciar su programa de trabajo. De esta forma, el saldo arrastrado obtenido del pago tardío de contribuciones puede ser la fuente de una solución al problema de flujo de efectivo que resulte de la situación. Este tipo de reserva será cada vez más importante a medida que la secretaría avance en la provisión de puestos y se pierda la flexibilidad que ofrecen actualmente los ahorros resultantes de los puestos vacantes.

4. Gastos

14. Se prevé que los gastos directos hasta el 1º de agosto de 1998, más los gastos estimados hasta el final del año, ascenderán en total a 7.213.180 dólares (sin contar la carga de apoyo administrativo y la reserva operacional), monto equivalente a aproximadamente el 85% del total correspondiente aprobado por la CP 3 para las actividades del presupuesto básico (véase la decisión 15/CP.3). Aunque las contribuciones recibidas totalizan actualmente sólo el 66%, sobre la base de la experiencia se prevé que el 85% de las contribuciones correspondientes al año se pagarán. En los cuadros 1 a) y 1 b) se hace un desglose de los gastos, por programa y por objeto de los gastos respectivamente, así como de los gastos estimados para el resto de 1998.

a) Gastos por programa

- 15. En su octavo período de sesiones, el OSE aprobó la propuesta del Secretario Ejecutivo para la distribución de los recursos destinados a eventuales actividades del proceso posterior a Kyoto, así como la reasignación de los recursos del presupuesto básico, según fuere necesario y dentro del límite del 15%, entre los programas. Con este fin, el Secretario Ejecutivo ha asignado fondos adicionales limitados del presupuesto al programa Recursos, planificación y coordinación, para cubrir las necesidades adicionales en concepto de servicios administrativos, con la esperanza de que se reintegren en el presupuesto básico cuando las Naciones Unidas suministren fondos adicionales para gastos generales. Hasta que se reciban tales recursos, ese programa presenta una cifra ligeramente superior al presupuesto que se le ha asignado para el año, diferencia que se cubrirá fácilmente con los ahorros obtenidos en los otros programas.
- 16. En esta etapa la secretaría no tiene previsto solicitar recursos adicionales para el bienio. Sin embargo, si a raíz de las deliberaciones de los órganos subsidiarios y de la Conferencia de las Partes se requirieran nuevas labores considerables, algunas actividades tendrían que aplazarse o habría que aportar o autorizar nuevos fondos para sufragar los gastos. Por ejemplo, la secretaría informó al Grupo Especial del Artículo 13 que el presupuesto por programas para el año 1999 no incluía ningún crédito para sufragar la labor relacionada con las reuniones del comité consultivo multilateral propuesto (véase FCCC/CP/1997/INF.1, sec. II, C, i)). La Conferencia de las Partes tendría que examinar las consecuencias financieras de esta y otras propuestas.

Cuadro 1 a) Gastos estimados en 1998 por programa

(En dólares de los EE.UU.)

Programa	Presupuesto aprobado	Gastos estimados	Porcentaje
Dirección y gestión ejecutivas Ciencia y tecnología Aplicación Apoyo a los servicios de conferencias y de información Recursos, planificación y coordinación	621 300 2 338 800 2 392 800 1 500 100 1 600 000	572 540 1 746 070 2 125 270 1 088 300 1 681 000	92 75 89 80 105
Total	8 453 000	7 213 180	87

b) <u>Gastos por objeto de los gastos</u>

17. Como se indica en el cuadro 1 b), se prevé que los gastos de personal ascenderán a 4.587.830 dólares, es decir el 75% de la cifra presupuestada

para esa finalidad. Aunque al comienzo del año la tasa de vacantes fue elevada, los puestos vacantes en la plantilla de la secretaría se cubrieron en gran medida con personal contratado a corto plazo y consultores. De esta manera pueden resultar gastos más elevados que los estimados originalmente para consultores. Sin embargo, se prevé que los gastos generales de personal seguirán siendo inferiores al presupuesto aprobado debido a que sigue en curso el proceso de cubrir vacantes. En el párrafo 56 <u>infra</u> se informa sobre los progresos hechos en la provisión de puestos vacantes en la secretaría.

18. También se prevé que los gastos en concepto de viajes de participantes serán superiores a la cifra presupuestada, debido a que se han subestimado los gastos de viajes de los expertos que participan en los exámenes a fondo de las comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I.

Cuadro 1 b) Gastos estimados en 1998 por objeto de los gastos

(En dólares de los EE.UU.)

Objeto de los gastos	Monto presupuestado	Gastos estimados	Porcentaje
Gastos de personal Consultores Viajes de participantes Viajes de personal Gastos generales de funcionamiento Subsidios y contribuciones	6 086 800 355 000 285 000 412 500 963 700 350 000	4 587 830 531 450 353 700 412 500 977 700 350 000	75 150 124 100 101 100
Total	8 453 000	7 213 180	85

5. Realización de los programas

- 19. Todos los programas de la secretaría dedicaron en el primer semestre de 1998 una cantidad considerable de tiempo de la administración y del personal para poner en orden los asuntos administrativos de la secretaría. El recargado calendario de reuniones en 1997 y los preparativos de la CP 3 fueron causa de que antes esas tareas se hubieran descuidado. En consecuencia, en 1998 se necesitaron importantes esfuerzos para revisar las descripciones de los puestos, elaborar los planes de trabajo, aplicar el sistema de evaluación de la actuación profesional de las Naciones Unidas y elaborar las políticas y procedimientos administrativos. Además, se está invirtiendo una cantidad considerable de tiempo de la administración en la contratación de nuevo personal para cubrir los puestos vacantes.
- 20. Los siguientes informes sobre realización de los programas se refieren tanto a los fondos del presupuesto básico como a los fondos suplementarios y abarcan la labor realizada hasta el 1º de agosto de 1998.

a) <u>Dirección y gestión ejecutivas</u>

- 21. El jefe de la secretaría impartió una orientación general a la labor de la secretaría en apoyo de las instituciones de la Convención, en particular en las siguientes nuevas esferas:
 - aplicación de la nueva estructura de los programas de la secretaría a partir del 1º de enero de 1998;
 - formulación y aplicación de la política de personal de la secretaría que entró en vigor el 30 de marzo de 1998;
 - elaboración de políticas y procedimientos para la utilización de los fondos suplementarios.

El Secretario Ejecutivo participó como miembro en el Grupo de Trabajo del Secretario General sobre medio ambiente y asentamientos humanos y en la preparación de su informe, así como desempeñó funciones de representación en numerosas reuniones.

b) <u>El programa Ciencia y tecnología</u>

- 22. El programa Ciencia y Tecnología coordinó el apoyo de la secretaría al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT). Preparó la documentación para las Partes sobre los asuntos sometidos al OSACT, así como sobre los estudiados conjuntamente con el OSE, incluida la recopilación de las opiniones presentadas por las Partes. Esa documentación se refería a las cuestiones en curso en el proceso de la Convención, por ejemplo, las cuestiones de metodología, las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental, el desarrollo y transferencia de tecnología y la cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes. Asimismo abarcaba las cuestiones derivadas de la decisión 1/CP.3 sobre la aprobación del Protocolo de Kyoto, como, por ejemplo, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura y los mecanismos a que se refieren los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo.
- 23. Atendiendo al interés manifestado por los Presidentes del OSACT y el OSE, la secretaría convocó una reunión de organizaciones antes del octavo período de sesiones de los órganos subsidiarios con el fin de reunir información sobre las actividades y planes de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que tienen conocimientos especializados particulares o interés en los tres mecanismos definidos en el Protocolo de Kyoto. Se presentó un informe oral ante una reunión conjunta del OSACT y el OSE en sus octavos períodos de sesiones.
- 24. Además de participar en seminarios y reuniones a nivel de expertos aportando una contribución sustantiva, la secretaría está planificando por su cuenta tres seminarios antes del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes: dos, relativos a los mecanismos relacionados con proyectos (14 a 16 de septiembre de 1998 y 17 y 18 de septiembre de 1998, en Abidján (Côte d'Ivoire)), y otro, organizado conjuntamente con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), relativo a cuestiones de cambio del uso de la tierra y silvicultura derivadas del Protocolo de Kyoto (24 y 25 de septiembre de 1998, Roma).

- 25. La secretaría ha continuado su labor habitual de comunicación y coordinación con el IPCC y los órganos de que depende, la Organización Meteorológica Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como con otras organizaciones en la agenda del clima, por ejemplo, mediante la participación en reuniones del IPCC y la prestación de apoyo al Grupo de Trabajo conjunto del IPCC y la Convención. También ha establecido contactos de cooperación con el Foro Intergubernamental sobre los Bosques, el Programa Internacional sobre la Geosfera y la Biosfera, el International Human Dimensions Programme y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
- 26. La secretaría ha ampliado el módulo de las actividades conjuntas en su sitio en la Web, actualizando periódicamente la lista de proyectos de acuerdo con la nueva información que recibe. También ha establecido una red electrónica para el intercambio de información sobre las reuniones relativas a los mecanismos (lista de direcciones). Se ha añadido un nuevo módulo de tecnología al sitio de la secretaría en la Web, y la secretaría también tiene previsto publicar la lista de expertos en forma electrónica.

c) <u>El programa Aplicación</u>

- 27. El programa Aplicación coordinó el apoyo de la secretaría al OSE. Preparó la documentación para el OSE, así como para el OSACT, incluida la recopilación de las opiniones presentadas por las Partes. Esa documentación se refería a las cuestiones en curso en el proceso de la Convención en relación con el mecanismo financiero y las comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I y las Partes no incluidas en el anexo I. También se preparó documentación y se prestó apoyo al Grupo Especial del Artículo 13 para que pudiera completar su labor.
- 28. La primera ronda de exámenes a fondo de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I se terminó. Se emprendieron 13 exámenes a fondo de las segundas comunicaciones nacionales, incluidas visitas a los países, y se distribuyeron 10 comunicaciones nacionales. Se pidió a los gobiernos que propusieran nuevos expertos para participar en los exámenes a fondo.
- 29. La secretaría ha participado en diez talleres regionales e interregionales que trataron diferentes cuestiones relativas a la preparación de las comunicaciones nacionales iniciales y ha organizado cuatro manifestaciones especiales en relación con las necesidades de creación de capacidad de las Partes no incluidas en el anexo I. Con objeto de ayudar a las Partes no incluidas en el anexo I antes de fines de 1998 se pondrá a disposición de las Partes un módulo de capacitación sobre la preparación de las comunicaciones nacionales iniciales, en español, francés e inglés. Asimismo, la secretaría ha seguido difundiendo información por medios electrónicos y observando la aplicación de la iniciativa CC:INFO Web (sitios nacionales en la Web). Además, la secretaría está organizando un seminario sobre los factores de emisión y los datos de actividad en La Habana (Cuba) con el objetivo de ayudar a las Partes no incluidas en el anexo I a mejorar

sus inventarios de las emisiones de gases de efecto invernadero. Esta es la primera actividad del proceso de creación de un foro para el intercambio de experiencias sobre los factores de emisión y los datos de actividad.

- 30. De conformidad con una conclusión aprobada por el OSE en su octavo período de sesiones (FCCC/SBI/1998/6, párr. 28 b)), la secretaría organizó una reunión de trabajo en Kuala Lumpur sobre el proceso de examen de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I.
- 31. La secretaría ha seguido participando en el Comité de Operaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Grupo de Trabajo sobre el Cambio Climático del FMAM y el Grupo Asesor Científico y Tecnológico. La secretaría copreside el Comité Consultivo de aplicación del programa de apoyo a las comunicaciones nacionales aprobado por el Consejo del FMAM en marzo de 1998. De conformidad con las recomendaciones de la Asamblea del FMAM, la secretaría también ha participado en un proceso consultivo constituido en el marco del FMAM para estudiar posibilidades de mejorar la determinación de los costos incrementales.
- 32. Se inició la preparación de la recopilación y síntesis de las segundas comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I. Participaron en esta tarea expertos de siete instituciones, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Organismo Internacional de Energía, el Instituto Asiático de Energía, el Center for Energy, Environment Science and Technology y la Organización Latinoamericana de Energía. La secretaría también está coordinando un grupo encargado de elaborar datos mundiales relacionados con la Convención.
- 33. La secretaría participó en seminarios y reuniones, aportando una contribución sustantiva, entre otros, al Comité de Comercio y Medio Ambiente de la Organización Mundial del Comercio. También se hicieron aportaciones a la reunión de un grupo de expertos sobre cumplimiento y solución de controversias.

d) <u>El programa Apoyo a los servicios de conferencias y de información</u>

- 34. El programa Apoyo a los servicios de conferencias y de información brindó a los órganos de la Convención los servicios y el apoyo necesarios para la convocación de los períodos de sesiones oficiales, y por medio del sitio de la Convención en la Web proporcionó un sistema de información y tecnologías de información a la secretaría y al proceso de la Convención. Se llevó a cabo la labor preparatoria para responder mejor al artículo 6 de la Convención, incluido un seminario durante los períodos de sesiones de junio de los órganos subsidiarios.
- 35. La secretaría se encargó de que se ofrecieran instalaciones adecuadas para las reuniones de junio de los órganos subsidiarios, coordinó la revisión editorial y presentación de la comunicación y mantuvo el enlace con la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a fin de garantizar un apoyo eficaz a todos los períodos de sesiones. Mantuvo contactos periódicos con las Partes por medio de los centros de

coordinación nacionales y las misiones diplomáticas y facilitó la participación en las reuniones de los órganos de la Convención. También se han iniciado las actividades de planificación para la CP 4 y los preparativos conexos.

- 36. La secretaría mantuvo y siguió desarrollando sus sistemas de computadoras y de comunicaciones electrónicas, proporcionó la capacidad técnica necesaria para atender las solicitudes de documentación e información de las Partes y elaboró y produjo varios productos y materiales de información. Esta labor incluyó el suministro de instalaciones de computadoras a los participantes durante las reuniones de los órganos subsidiarios en junio de 1998 y el desarrollo de servicios en línea en la World Wide Web (http://www.unfccc.de).
- 37. Se imprimieron y se distribuyeron según las necesidades folletos del Protocolo de Kyoto y las decisiones pertinentes de la CP en español, francés, e inglés. Próximamente estarán disponibles las versiones en los otros idiomas de las Naciones Unidas. La biblioteca de la Convención ofrece una colección completa de los documentos oficiales de la Convención, así como de la documentación conexa publicada y no publicada.

e) <u>El programa Recursos, planificación y coordinación</u>

- 38. El programa Recursos, planificación y coordinación proporcionó apoyo sustantivo a la Mesa de la Conferencia de las Partes. Esta labor incluyó la organización de reuniones en marzo de 1998 y durante el período de sesiones de junio de 1998, la preparación de notas y materiales de antecedentes y la ayuda a la Presidencia en la celebración de consultas oficiosas sobre la elección de los miembros de la Mesa y el reglamento.
- 39. La secretaría supervisó la finalización del texto auténtico del Protocolo de Kyoto y todos los exámenes conexos. También prestó ayuda a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas en la preparación de la apertura a la firma del Protocolo el 16 de marzo de 1998.
- 40. En relación con la preparación del cuarto período de sesiones de la CP, la secretaría proporcionó apoyo y documentación al OSE para su examen de los temas relacionados con la CP. También trabajó en estrecha cooperación con el programa Apoyo a los servicios de conferencias y de información en la planificación y organización de los arreglos iniciales para la CP 4. Esta labor incluyó un examen jurídico del proyecto de acuerdo con el país anfitrión.
- 41. Por último, el programa dirigió los esfuerzos de la secretaría para coordinar las actividades de sus distintos programas y mejorar su proceso de planificación. La secretaría también procuró promover los intereses de la Convención en diversos mecanismos de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas.
- 42. El subprograma Gestión y administración financieras, con la asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, siguió prestando a la secretaría todo tipo de servicios en materia de contratación y administración

del personal, presupuestación y planificación y control financieros, adquisiciones y servicios generales, y viajes del personal y los participantes en la Conferencia de las Partes, los órganos subsidiarios, los seminarios y las consultas oficiosas.

43. En particular, el subprograma ha prestado asistencia al Secretario Ejecutivo en la preparación de los documentos oficiales para la Conferencia de las Partes y el OSE y la elaboración de la política de personal en la secretaría de la Convención "Personnel Policy in the UNFCCC secretariat: Appointment and Creer Development". Además, promovió la clasificación de todos los puestos de plantilla sobre la base de la nueva estructura orgánica que entró en vigor el 1º de enero de 1998 y la regularización y confirmación, en puestos vacantes, del personal que ha trabajado para la secretaría con contratos de corto plazo durante el último bienio. Asimismo, se ha comenzado a orientar esfuerzos hacia la concepción, desarrollo y aplicación de un sistema de información para automatizar las actividades del subprograma.

B. <u>Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones</u> <u>de la Convención</u>

- 44. Al 1º de agosto de 1998, las contribuciones recibidas para este año ascendían a 954.949 dólares. Con el saldo de 1.170.117 dólares arrastrado de 1996-1997, los ingresos totales actualmente disponibles para financiar la participación en reuniones en 1998 se cifran en 2.125.066 dólares.
- 45. Los gastos relacionados con la participación de 84 delegados de las Partes con derecho a apoyo financiero en los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios celebrados en Bonn en junio de 1998 ascendieron a 320.000 dólares. Además, los miembros de la Mesa de la Conferencia procedentes de Partes con derecho a apoyo financiero recibieron ayuda para asistir a las reuniones pertinentes.
- 46. Se prevé que al menos un delegado de cada una de 147 Partes con derecho a apoyo financiero recibirá ese apoyo para asistir a la CP 4. En el caso de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo se financiará también la asistencia de un segundo participante.
- 47. Como se indica en el documento FCCC/SBI/1998/4, las Partes que no son países menos adelantados ni pequeños Estados insulares en desarrollo y que tendrían normalmente derecho a apoyo financiero para participar en las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios, pero que no han pagado aún sus contribuciones correspondientes a 1996-1997, no serán tenidas en cuenta para la financiación con cargo al Fondo Fiduciario para la participación en reuniones.

C. <u>Fondo Fiduciario para actividades suplementarias</u>

48. Además de 1.027.400 dólares arrastrados del bienio precedente, la secretaría ha recibido contribuciones para actividades suplementarias por un total de 1.355.567 dólares en 1998, lo que da un total de ingresos de 2.382.967 dólares. La capacidad de la secretaría para planificar y gastar

eficazmente los fondos suplementarios en 1997 se vio seriamente limitada por el recargado calendario de reuniones y los preparativos para la CP 3. Ello se tradujo en el arrastre de un monto considerable a 1998.

- 49. Para administrar mejor estos fondos, el Secretario Ejecutivo ha establecido un Grupo de Financiación de Proyectos integrado por funcionarios superiores en representación de cada programa. La función de este grupo es vigilar el uso de los fondos suplementarios haciendo una preselección de los proyectos que se someterán a la aprobación del Grupo de Gestión.
- 50. En lo que va del año se han aprobado cuatro proyectos, por un costo total de 1,1 millones de dólares. Uno velará por que un grupo de apoyo de información y difusión desempeñe las funciones básicas de apoyo informativo a la secretaría, a las Partes y al público, y facilitará y promoverá el intercambio de información entre las Partes, y entre éstas y la secretaría y otras entidades reconocidas. Un segundo proyecto respaldará la solución de problemas y promoverá el intercambio de experiencias entre las Partes no incluidas en el anexo I en el proceso de preparación de sus comunicaciones nacionales iniciales, velando asimismo por que comprendan mejor la información necesaria para la preparación y presentación de las comunicaciones nacionales que figura en las directrices (véase la decisión 10/CP.2). Otro proyecto ejecutará un programa de becas de la Convención Marco para contribuir a fortalecer la capacidad en relación con el cambio climático en las Partes no incluidas en el anexo I mediante el mejoramiento de la competencia profesional local, en tanto que el cuarto proyecto mejorará la capacidad de la Oficina del Secretario Ejecutivo para recaudar y administrar fondos suplementarios.
- 51. Además, este fondo se ha utilizado para financiar el trabajo relacionado con las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental y las actividades adicionales dimanadas de los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto, así como para sufragar los gastos de viaje de otros expertos procedentes de Partes no incluidas en el anexo I para que participaran en el examen a fondo de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I.

D. <u>Fondo Fiduciario para la contribución anual especial del</u> <u>Gobierno de Alemania (Fondo de Bonn)</u>

52. Como parte de su ofrecimiento de hospedar la secretaría en Bonn, el Gobierno de Alemania prometió una contribución anual especial a la Convención Marco, principalmente para sufragar los costos de organización de las reuniones y otros acontecimientos en Alemania. Durante el bienio 1996-1997, esta contribución se contabilizó como parte del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias, pero a partir de enero de 1998, en aplicación de la decisión 17/CP.3, el Fondo de Bonn pasó a constituir una cuenta separada. Para 1998 se ha recibido el monto total de 3,5 millones de marcos alemanes. El pago puntual de estos fondos, de conformidad con los acuerdos bilaterales entre el Gobierno de Alemania y la secretaría de la Convención, ha contribuido a asegurar la buena organización de las reuniones intergubernamentales en Bonn.

53. Aproximadamente 2,1 millones de marcos alemanes, o sea el 60% del Fondo de Bonn de 1998, se gastarán en servicios de conferencias, apoyo de personal y elaboración de documentos, alrededor de 0,42 millones, o el 12%, en servicios de información, y 0,54 millones, o el 15%, en reuniones y talleres oficiosos en Bonn o en países en desarrollo. El restante 13% se abonará a las Naciones Unidas en concepto de apoyo administrativo.

III. PERSONAL

A. <u>Puestos de plantilla</u>

- 54. En su decisión 15/CP.3, la CP aprobó 57 puestos con cargo al presupuesto básico para 1998, 36 de ellos del cuadro orgánico y categorías superiores (P/D), y 21 del cuadro de los servicios generales (SG). Para esos puestos se ofrecen contratos de dos años de duración. Además, el Secretario Ejecutivo ha creado varios puestos con cargo al Fondo de Bonn y al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias. Estos puestos se cubren normalmente con contratos de un año. Las Naciones Unidas han aprobado asimismo 2 puestos del cuadro orgánico y 5 de servicios generales pagaderos con cargo a los fondos para gastos generales. Así pues, la plantilla de la secretaría se compone actualmente de un total de 45 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 34 de los servicios generales. En el cuadro 2 a) se dan detalles sobre estos puestos, por niveles y fuentes de financiación.
- 55. Habida cuenta de los cambios registrados en la estructura orgánica y en el programa de trabajo, en 1998 se prepararon descripciones nuevas o actualizadas para todos los puestos de la secretaría. Cada puesto fue evaluado y luego clasificado por las Naciones Unidas para confirmar su nivel. Este proceso, iniciado a comienzos de 1998 y ejecutado en paralelo con la elaboración de una nueva política de nombramientos y promoción de las perspectivas de carrera, dio lugar a un aplazamiento de la contratación hasta finales de abril/principios de mayo de 1998. El tiempo que se tardó en terminar el proceso de clasificación y en anunciar y cubrir los puestos vacantes modificó los planes de gastos para el primer semestre de 1998, como se explica en el párrafo 17 del presente informe.

B. <u>Provisión de vacantes</u>

56. Al 1º de enero de 1998 estaban ocupados el 66% de los puestos del cuadro orgánico y el 53% de los del cuadro de servicios generales financiados con cargo al presupuesto básico, y un gran número de funcionarios temporarios desempeñaba el resto de las funciones. Al 31 de julio de 1998 el nivel de puestos ocupados había aumentado al 74% en ambas categorías. Sobre la base del proceso de contratación actualmente en curso, se prevé que para el final del año se habrá cubierto el 95% de los puestos con cargo al presupuesto básico. En lo que respecta al Fondo de Bonn y a los puestos sufragados con cargo a gastos generales, se calcula que en diciembre de 1998 estarán cubiertos el 88 y el 100% de los puestos, respectivamente. La elevada proporción de vacantes en los puestos financiados con fondos suplementarios se explica por el hecho de que esos puestos sólo se crearon en julio de 1998 y actualmente se está procediendo a la contratación.

Cuadro 2 a)

Comparación de los puestos de plantilla y de los puestos cubiertos, en 1998, por fuentes de financiación

(al 1º de agosto de 1998)

	Dwogunuogt	Fondos	Fondo de	Gastos	Total	
	Presupuest o básico	suplementar ios	Bonn	generale s	De plantilla	Cubiert os
SsG D-2	1 2				1 2	1 1*
D-1 P-5 P-4 P-3 P-2	4 6 8 10 5	1 1 2	1 1 1	1 1	4 8 10 12 8	4 6 8 8 3
Total parcial	36	4	3	2	45	31
SG	21	2	6	5	34	25
Total	57	6	9	7	79	56

* Se han adoptado medidas para nombrar al segundo D-2.

IV. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

- 57. Desde que se estableció la secretaría permanente el 1º de enero de 1996, las Naciones Unidas le han prestado servicios de apoyo administrativo en consonancia con lo especificado en la nota del Secretario General sobre las disposiciones institucionales para la secretaría permanente (FCCC/CP/1995/5/Add.4), aceptada provisionalmente por la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones (véase la decisión 14/CP.1, párr. 3).
- 58. A tenor de esas disposiciones, las funciones administrativas corren a cargo en parte de las Naciones Unidas, por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y en parte del subprograma Gestión y administración financieras de la secretaría. Sin embargo, se previó que las disposiciones pudieran evolucionar en función de las necesidades administrativas resultantes del funcionamiento descentralizado de la secretaría en Bonn. A medida que ésta se ha ido ampliando y que sus necesidades se han vuelto más complejas, ha quedado claro que debe asumir más responsabilidades administrativas.
- 59. El Secretario Ejecutivo y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra realizaron en julio y agosto de 1998 un examen detallado de las disposiciones administrativas. Se llegó a la conclusión de que la Convención Marco debía asumir, de manera escalonada y planificada, la responsabilidad de todas las

funciones administrativas, financieras, de personal y de adquisición con excepción de unas pocas esferas que requieren la participación de órganos administrativos establecidos por el Secretario General. El informe conjunto de la Oficina y la Convención Marco está siendo examinado actualmente por el Departamento de Gestión de la Sede de las Naciones Unidas.

60. En el documento FCCC/CP/1998/8/Add.1 figura más información sobre los progresos realizados en este examen administrativo, con inclusión de la asignación de los fondos de apoyo a los programas.

V. ESCALA DE CONTRIBUCIONES REVISADA

- 61. Tras la resolución de la Asamblea General de revisar la escala de cuotas de las Naciones Unidas (resolución 52/215, de 22 de diciembre de 1997), el OSE, en su octavo período de sesiones, examinó las modalidades que habrían de aplicarse para determinar la escala indicativa de contribuciones al presupuesto básico de la Convención. Habiendo analizado las diversas opciones presentadas por el Secretario Ejecutivo, el OSE decidió recomendar a la Cuarta Conferencia de las Partes que la escala de cuotas se basara en la nueva escala de cuotas de las Naciones Unidas y respetara el principio de que todas las Partes debían contribuir al presupuesto de la Convención (FCCC/SBI/1998/6, párr. 75). En el anexo al presente documento aparece la escala indicativa revisada de contribuciones para todas las Partes, en 1998 y 1999.
- 62. El OSE recomendó asimismo que se modificaran los procedimientos financieros para adaptarlos a la nueva modalidad. El párrafo 7 a) de los procedimientos financieros enunciados en el anexo I de la decisión 15/CP.1, anexo I (documento FCCC/CP/1995/7/Add.1), debería rezar como sigue: "Contribuciones efectuadas todos los años por las Partes con arreglo a la escala indicativa, aprobada por consenso por la Conferencia de las Partes y basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas que apruebe periódicamente la Asamblea General, con los ajustes necesarios para velar por que ninguna de las Partes contribuya menos de un 0,001% del total, que ninguna de las contribuciones sobrepase el 25% del total y que ninguna de las contribuciones de las Partes que son países menos adelantados sobrepase el 0,01% del total".
- 63. Estas disposiciones se reflejan en el proyecto de decisión general sobre cuestiones administrativas y financieras que aparece en la adición al presente documento.

Anexo

ESCALA INDICATIVA DE CONTRIBUCIONES AL PRESUPUESTO BÁSICO DE

LA CONVENCIÓN MARCO: 1998-1999

Parte	Escala indicativa		
	1998	1999	
Albania	0,003	0,003	
Alemania	9,277	9,425	
Antigua y Barbuda	0,002	0,002	
Arabia Saudita	0,572	0,547	
Argelia	0,112	0,09	
Argentina	0,74	0,984	
Armenia	0,026	0,011	
Australia	1,417	1,424	
Austria	0,901	0,904	
Azerbaiyán	0,058	0,021	
Bahamas	0,014	0,014	
Bahrein	0,017	0,016	
Bangladesh	0,01	0,01	
Barbados	0,008	0,008	
Bélgica	1,056	1,06	
Belice	0,001	0,001	
Benin	0,002	0,002	
Bhután	0,001	0,001	
Bolivia	0,008	0,007	
Botswana	0,01	0,01	
Brasil	1,459	1,413	
Bulgaria	0,043	0,018	
Burkina Faso	0,002	0,002	
Burundi	0,001	0,001	
Cabo Verde	0,001	0,002	
Camboya	0,001	0,001	
Camerún	0,013	0,012	
Canadá	2,722	2,646	
Chad	0,001	0,001	

	1		
	Esc indic		
Parte	1998	1999	
Chile	0,109	0,126	
China	0,868	0,935	
Chipre	0,033	0,033	
Colombia	0,104	0,105	
Comoras	0,001	0,001	
Comunidad Europea	2,5	2,5	
Congo	0,003	0,003	
Costa Rica	0,016	0,015	
Côte d'Ivoire	0,012	0,009	
Croacia	0,054	0,035	
Cuba	0,038	0,025	
Dinamarca	0,662	0,664	
Djibouti	0,001	0,001	
Dominica	0,001	0,001	
Ecuador	0,021	0,019	
Egipto	0,066	0,062	
El Salvador	0,012	0,012	
Emiratos Árabes Unidos	0,171	0,171	
Eritrea	0,001	0,001	
Eslovaquia	0,051	0,037	
Eslovenia	0,058	0,059	
España	2,477	2,488	
Estados Unidos de América	25	25	
Estonia	0,022	0,014	
Etiopía	0,007	0,006	
Ex República Yugoslava de Macedonia	(nueva Parte)	0,004	
Federación de Rusia	2,768	1,429	

Parte		Escala indicativa		
	1998	1999		
Fiji	0,004	0,004		
Filipinas	0,074	0,077		
Finlandia	0,518	0,521		
Francia	6,256	6,285		
Gabón	(nueva Parte)	0,014		
Gambia	0,001	0,001		
Georgia	0,056	0,018		
Ghana	0,01	0,007		
Granada	0,001	0,001		
Grecia	0,355	0,337		
Guatemala	0,018	0,017		
Guinea	0,003	0,003		
Guinea-Bissau	0,001	0,001		
Guyana	0,001	0,001		
Haití	0,002	0,002		
Honduras	0,004	0,003		
Hungría	0,115	0,115		
India	0,294	0,287		
Indonesia	0,167	0,177		
Irán (República Islámica del)	0,292	0,185		
Irlanda	0,215	0,215		
Islandia	0,031	0,031		
Islas Marshall	0,001	0,001		
Islas Salomón	0,001	0,001		
Islas Cook	0,001	0,001		
Israel	0,317	0,332		
Italia	5,196	5,22		
Jamaica	0,006	0,006		
Japón	17,322	19,203		
Jordania	0,008	0,006		
Kazajstán	0,119	0,063		

Parte	Escala indicativa		
	1998	1999	
Kenya	0,007	0,007	
Kiribati	0,001	0,001	
Kuwait	0,148	0,129	
Lesotho	0,002	0,002	
Letonia	0,044	0,023	
Líbano	0,015	0,015	
Liechtenstein	0,005	0,006	
Lituania	0,043	0,021	
Luxemburgo	0,064	0,065	
Malasia	0,162	0,173	
Malawi	0,002	0,002	
Maldivas	0,001	0,001	
Malí	0,003	0,002	
Malta	0,013	0,013	
Marruecos	0,039	0,039	
Mauricio	0,009	0,009	
Mauritania	0,001	0,001	
México	0,907	0,942	
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,001	
Mónaco	0,003	0,004	
Mongolia	0,002	0,002	
Mozambique	0,002	0,001	
Myanmar	0,009	0,008	
Namibia	0,007	0,007	
Nauru	0,001	0,001	
Nepal	0,004	0,004	
Nicaragua	0,002	0,001	
Níger	0,002	0,002	
Nigeria	0,067	0,038	
Niue	0,001	0,001	
Noruega	0,583	0,586	
Nueva Zelandia	0,213	0,212	

Parte		Escala indicativa		
	1998	1999		
Omán	0,048	0,049		
Países Bajos	1,56	1,567		
Pakistán	0,058	0,057		
Panamá	0,015	0,012		
Papua Nueva Guinea	0,007	0,007		
Paraguay	0,013	0,013		
Perú	0,082	0,091		
Polonia	0,242	0,199		
Portugal	0,355	0,401		
Qatar	0,032	0,032		
Reino Unido	4,89	4,891		
República Democrática del Congo	0,008	0,007		
República Democrática Popular Lao	0,001	0,001		
República Centroafricana	0,002	0,001		
República de Corea	0,92	0,955		
República de Moldova	0,041	0,017		
República Checa	0,163	0,116		
República Popular Democrática de Corea	0,03	0,018		
República Árabe Siria	0,06	0,061		
República Unida de Tanzanía	0,004	0,003		
Rumania	0,098	0,064		
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001		
Samoa	0,001	0,001		
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001		
San Marino	0,002	0,002		
Santa Lucía	0,001	0,001		

Parte	Escala indicativa		
	1998	1999	
Senegal	0,006	0,006	
Seychelles	0,002	0,002	
Sierra Leona	0,001	0,001	
Singapur	0,161	0,169	
Sri Lanka	0,013	0,012	
Sudáfrica	0,352	0,352	
Sudán	0,009	0,007	
Suecia	1,059	1,042	
Suiza	1,17	1,168	
Suriname	0,004	0,004	
Swazilandia	0,002	0,002	
Tailandia	0,152	0,16	
Tayikistán	(nueva Parte)	0,005	
Togo	0,002	0,001	
Trinidad y Tabago	0,017	0,016	
Túnez	0,027	0,027	
Turkmenistán	0,014	0,008	
Tuvalu	0,001	0,001	
Ucrania	0,653	0,29	
Uganda	0,004	0,004	
Uruguay	0,047	0,046	
Uzbekistán	0,074	0,036	
Vanuatu	0,001	0,001	
Venezuela	0,226	0,169	
Viet Nam	0,01	0,007	
Yemen	0,01	0,01	
Yugoslavia	0,058	0,033	
Zambia	0,003	0,002	
Zimbabwe	0,009	0,009	
TOTAL	100	100	